

**D<sup>a</sup>. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“3.- CONCEJALÍA DE HACIENDA.**

**3.2 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVO DEPORTIVAS CANINAS Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Hacienda que en extracto dice:

*“Vista la Providencia de inicio de expediente de fecha 3 de diciembre de 2013, adoptada en base a la nota de régimen interior de la Concejalía de Ordenación del Territorio en la que se solicita se realicen los trámites necesarios para la cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 del Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas.*

*Considerando lo establecido en informe técnico municipal de fecha 29 de noviembre de en el que se expresa la compatibilidad del uso de Centro de actividades educativo-deportivas caninas con lo establecido en la normativa urbanística y el informe técnico de valoración del canon a satisfacer por el adjudicatario de la misma fecha.*

*Considerando que, consta en el expediente el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, así como el informe de la Jefe de Servicio de Patrimonio de fecha 10 de diciembre y el informe de fiscalización previa de la Interventora Municipal.*

*En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto de la Alcaldesa de fecha 17 de enero de 2013”.*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente patrimonial de cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 de Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y Pliego de cláusulas técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, el contrato de cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 de Catastro de Rústica para destinarla a la implantación y gestión de un centro de actividades educativo-deportivas caninas.

**TERCERO.-** Declarar de tramitación ordinaria presente procedimiento.

**CUARTO.-** Convocar pública licitación mediante anuncio publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid por un tipo de licitación de 4.257,00€ (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS) anuales, más 893,97 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) concepto de IVA, al alza.

**QUINTO.-** Designar como vocal técnico en el presente procedimiento al técnico municipal D. José Gregorio González Gómez."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de abril de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

